



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE LLEVA A CABO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLERES PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, a los **25 días del mes de abril del año dos mil veintitrés**, reunida el área contratante integrada por los **CC. ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y **L.E. RAFAEL MARTÍN GÓMEZ ESCALANTE**, Analista de Licitaciones; ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de investigar las condiciones que imperan en el mercado en cuanto a costos, plazos y lugares de entrega, la moneda a cotizar, la forma y términos de pago, las características técnicas de los bienes o servicios y las demás circunstancias que resulten aplicables, a fin de determinar, previo análisis de las cotizaciones presentadas, para la **Contratación del Seguro Colectivo de Accidentes Personales para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**.

### FUNDAMENTO

La presente investigación de mercado, se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 30 del Reglamento de la Ley en mención, que a la letra dicen:

**"Artículo 26.-...**Previo al inicio de los procedimientos de contratación previsto en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado..."

**"Artículo 30.-** El análisis de la información obtenida de la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características



200 AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



técnicas de los bienes o servicios y las demás circunstancias  
que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva  
entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los caso en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente”.

#### **Descripción del servicio a contratar:**

Póliza de Seguro de Accidentes para los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, misma que contempla las especificaciones siguientes:

- **Vigencia:** De las 12:00 horas del 30 de abril de 2023 a las 12:00 horas del 30 de Abril de 2024.
- **Información:** La matrícula es de 37,299 alumnos, distribuidos en 71 planteles a lo largo y ancho del Estado de Veracruz.
- **Especificaciones:**
  - Muerte accidental \$120,000.00
  - Pérdidas Orgánicas \$120,000.00
  - Reembolso de Gastos Médicos \$30,000.00
- **Elegibilidad:** Auto Administrable.

#### **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Con la finalidad de atender la eventualidad y obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a **economía, eficacia,**



200 AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia**, se procedió a realizar una investigación de mercado para verificar el costo por la contratación en comento, para lo cual se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

- **ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**
- **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **INBURSA SEGUROS**
- **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**

Se recibieron cotizaciones de fechas 20, 24 y 25 de abril de 2023 con la siguiente información:



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



**Seguro Colectivo de Accidentes Personales para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

CONCEPTO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRIMA POR PERSONA SIN IVA	PRIMA NETA SIN IVA	PRIMA NETA CON IVA
Póliza de Seguro de Accidentes para los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, misma que contempla las especificaciones siguientes:	ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$35.59	\$1,327,471.41	\$1,539,866.84
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Vigencia:</b> De las 12:00 horas del 30 de abril de 2023 a las 12:00 horas del 30 de Abril de 2024.</li> <li>• <b>Información:</b> La matrícula es de 37,299 alumnos, distribuidos en 71 planteles a lo largo y ancho del Estado de Veracruz.</li> </ul>	UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$20.50	\$764,629.50	\$886,970.22
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Especificaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Muerte accidental \$120,000.00</li> <li>○ Pérdidas Orgánicas \$120,000.00</li> <li>○ Reembolso de Gastos Médicos \$30,000.00</li> </ul> </li> </ul>	INBURSA SEGUROS	\$192.38	\$7,175,581.62	\$8,323,674.68
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Elegibilidad:</b> Auto Administrable.</li> </ul>	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B	\$19.00	\$708,681.00	\$822,069.96





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Conforme a la información obtenida se considera que los precios de mercado se ajustan **al presupuesto programado por el área requirente** para llevar a cabo la Contratación del Seguro Colectivo de Accidentes Personales para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

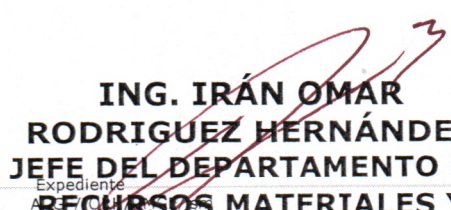
, además de que en **el mercado se encuentran diversos oferentes** que cumplen con las siguientes condiciones requeridas:

- **Especificaciones**
- **Cantidad**
- **Moneda**
- **Forma de pago**
- **Tiempo del servicio**

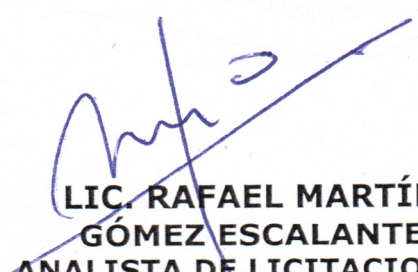
## CONCLUSIÓN

Una vez valoradas las características técnicas y económicas de las cotizaciones presentadas por los prestadores de servicios, a través del área contratante, y que habiéndose satisfecho las especificaciones técnicas solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, **se considera que existen condiciones en el mercado para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Impresión e Formatos de Certificados, Diplomas de Capacitación y Folders para Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente estudio de mercado, todos los que en él intervienen y dándose por notificados del mismo se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen los participantes para debida constancia.



ING. IRÁN OMAR  
RODRIGUEZ HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES



LIC. RAFAEL MARTÍN  
GÓMEZ ESCALANTE  
ANALISTA DE LICITACIONES





**B&R** Protección patrimonial  
Agente de seguros S.A de C.V.

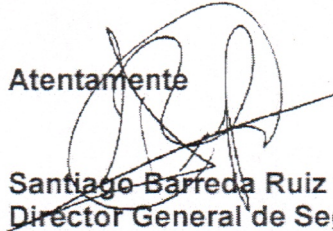
Xalapa, Ver., a 25 de Abril 2023

**Ing. Irán Omar Rodríguez Hernández**  
**Jefe del Departamento de Recursos**

En respuesta a su amable invitación a cotizar el seguro de Accidentes Personales de los estudiantes de la institución que representa, tengo a bien presentar las propuestas de las compañías que decidieron enviar cotización.

<b>Aseguradora</b>
Umbrella Compañía de Seguros SA de CV
General de Seguros SAB
Grupo Nacional Provincial SAB
Seguros Inbursa S.A.

Atentamente

  
**Santiago Barrera Ruiz**  
**Director General de Seguros**

---

office | 2281416396 | 2288137157 | [info@agentebrseguros.com](mailto:info@agentebrseguros.com)

Blvd. Europa 2213 int. 22 Col. Balcones de Xalapa, Xalapa, Ver. CP91194

fb | Agencia GNP Plaza Calabria |

[www.agentebrseguros.com](http://www.agentebrseguros.com)



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ ,**

En atención a su solicitud presentamos propuesta del seguro de Accidentes personales correspondiente al folio 81388267, de acuerdo con lo siguiente:

**SEGURO**

Seguro de Accidentes Personales Escolar

**N° PARTICIPANTES**

36,778

**GRUPO POR ASEGURAR**

Alumnos inscritos en la institución

**MONEDA**

Nacional

**COBERTURAS**

**Muerte Accidental**

- a. Suma asegurada por asegurado: \$120,000.00
- b. Cúmulo Máximo: 10 personas

**Pérdidas Organicas por Accidente**

- a. Suma asegurada por asegurado: \$120,000.00
- b. Escala: B

**Reembolso de Gastos Médicos por Accidente**

- a. Suma asegurada por asegurado: \$30,000.00
- b. Deducible: \$100.00

**PRIMA NETA ANUAL POR COBERTURA**

Cobertura	Prima Neta Anual por Asegurado
Muerte Accidental	
Pérdidas Organicas por Accidente	\$35.59
Reembolso de Gastos Médicos por Accidente	

\* Prima Neta Anual sin IVA



**ADMINISTRACIÓN**

Con declaración mensual de riesgos por cubrir.

**EDADES DE ACEPTACIÓN**

De 14 a 64 años para nuevos ingresos con cancelación a los 65 años cumplidos

**DERECHO DE PÓLIZA**

No Aplica.

**COMISION**

22.00% de la prima neta pagada.

**UDI**

0.00% de la prima neta pagada.

**PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES**

No aplica

**OBSERVACIONES**

- Los gastos Médicos erogados por el asegurado a consecuencia de un accidente, se indemnizarán mediante previa comprobación, después de aplicar el deducible correspondiente y hasta por el monto contratado, únicamente por Reembolso.
- Esta cotización fue calculada en base a la información proporcionada, por lo que cualquier cambio en la misma puede reflejarse en un cambio en la cotización.
- Esta cotización está sujeta a la aceptación de las Condiciones Generales para esta cobertura propuestas por Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V.
- Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la Fecha de Cotización indicada en el presente

**Affinity y Banca Seguros.  
Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V.**





COTIZACION PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLAR  
PROPUESTA COMERCIAL

Cotización: 204297  
Fecha de Propuesta 20/04/2023  
Validez de Propuesta 20/05/2023

Contratante:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ		
Ciudad y Estado:	Xalapa , Veracruz de Ignacio de la Llave		
Numero de Asegurados	37299	Tipo de Cobertura	Horario Escolar
Nivel Escolar:	PREPARATORIA A UNIVERSIDAD		
Sumas Aseguradas Solicitadas	Deducible	\$0	
Muerte Accidental:	\$120,000.00	FORMA DE PAGO:	
Pérdidas Orgánicas:	\$120,000.00	Único	
Gastos Médicos:	\$30,000.00	Vigencia:	
		Anual	
Agente:	US-0225 B&R PROTECCION PATRIMONIAL AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		

Observaciones:

1.- En caso de pago fraccionado el importe de la prima mencionada en esta cotización se dividirá entre el número de meses señalado en la forma de pago.  
 2.- Esta cotización fue elaborada con base en la información proporcionada, para cualquier cambio en la misma deberá expedirse una nueva cotización.  
 3.- Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de expedición.  
 4.- Esta cotización no representa cobertura, la expedición de la póliza queda sujeta a la aceptación de las Condiciones Generales para la cobertura de Accidentes Personales establecidas por Umbrella Compañía de Seguros.

PRIMA POR ASEGURADO

NETA : \$20.50 ✓ TOTAL : \$23.78  
 37,299 Alumnos.  
 PRIMA NETA: \$764,629.50  
 Recargo por pago Fraccionado: \$0.00  
 Gastos de Expedición: \$500.00  
 IVA: \$122,420.72  
 TOTAL: \$887,550.22



Favor de validar la cotización con nuestro QR

AMBITO DE COBERTURA:

Umbrella Compañía de Seguros, cubrirá aquel acontecimiento proveniente de una causa fortuita, externa, súbita y violenta que produzca la muerte o lesiones al asegurado mientras:  
 a) Realice actividades Escolares en las instalaciones de la escuela.  
 b) Asista a excursiones, actividades deportivas o cualquier evento organizado y supervisado por las autoridades de la escuela.  
 c) Viaje en grupo directamente hacia o desde el lugar donde se realicen tales eventos, dentro de la República Mexicana, y se encuentre bajo la supervisión de la referida autoridad.d) Realice el viaje ininterrumpido de su domicilio a la escuela o viceversa.

PAGO FRACCIONADO

OPCION DE PAGO: Único  
Pago Inicial y Unico al emitir la Póliza: \$887,550.22

COBERTURA :	DESCRIPCION
MUERTE ACCIDENTAL:	Cubre el fallecimiento del asegurado como consecuencia directa de un accidente cubierto.
PERDIDAS ORGANICAS:	Cubre la pérdida orgánica como consecuencia directa de un accidente cubierto con base en los porcentajes de suma asegurada indicado en la tabla de indemnización "B".
GASTOS MEDICOS EN CASO DE ACCIDENTE:	Pago de Gastos Médicos por un accidente cubierto.



**Seguro Colectivo de Accidentes Escolares**

24/4/2023

**Contratante:** COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACUZ

**Estudio:** E0658/0423e-01

**Referencia:**

10 56 27-10-.80

**Consideraciones de la cotización**

- 1) Participará el cien por ciento de los alumnos de la escuela, el personal docente y administrativo, desde el inicio de vigencia de la póliza respectiva.
- 2) Las primas serán pagadas por la institución educativa.
- 3) Los participantes son alumnos de un mismo plantel.
- 4) Esta cotización supone que el tipo de escuela es de educación normal.
- 5) Edades de contratación: Alumnos hasta 24 años de edad y el personal docente y/o administrativo hasta 64 años.

**Descripción de las posibles coberturas**
**1.) Muerte accidental:**

Si a consecuencia de un accidente cubierto el asegurado fallece, Seguros Inbursa pagará la suma asegurada contratada para esta cobertura a los beneficiarios designados.

Esta cobertura opera para personas mayores de 12 años.

**2.) Pérdidas de miembros :**

Si a consecuencia de un accidente cubierto, el asegurado sufriera una o varias de las pérdidas de miembros, físicas o funcionales, la indemnización correspondiente se calculará de acuerdo a la siguiente tabla.

**Tabla de indemnizaciones**

<b>Concepto</b>	<b>Escala A</b>
* Ambas manos, ambos pies, o la vista de ambos ojos	100%
* Una mano y un pie	100%
* Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
* Una mano o un pie	50%
* La vista de un ojo	30%
* El pulgar de cualquier mano	15%
* El índice de cualquier mano	10%



**Seguro Colectivo de Accidentes Escolares**

La indemnización por varias pérdidas de miembros en uno o varios accidentes, en ningún caso excederá la suma asegurada contratada en este beneficio.

**3.) Reembolso de gastos médicos :**

Si como consecuencia directa de un accidente cubierto e independientemente de cualquier causa, el asegurado, dentro de los diez días siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a realizar gastos por:

- \* Tratamiento médico o intervención quirúrgica.
- \* Hospitalización.
- \* Servicio de enfermera.
- \* Servicio de ambulancia terrestre.
- \* Medicinas recetadas por el médico tratante.

La compañía reembolsará, además de las otras indemnizaciones a las que tuviera derecho el asegurado, el costo de las mencionadas asistencias, hasta la cantidad máxima asegurada por este concepto, previa comprobación.

**4.) Gastos funerarios**

La cobertura de gastos funerarios para menores de 12 años se otorga con el fin de cubrir gastos de defunción, los cuales se reembolsarán a la persona que haya erogado los gastos respectivos y entregue los comprobantes de los gastos funerarios.

La suma asegurada máxima que se puede contratar en este beneficio es de \$ 50,000.

**Principales Exclusiones**

- a) Enfermedad corporal o mental, infecciones con excepción de las que acontezcan como resultado de una lesión accidental.
- b) Tratamiento médico quirúrgico cuando éste no sea necesario a consecuencia de un accidente.
- c) Lesiones que el asegurado sufra en servicio militar, rebelión, revolución, riña y actos delictivos en que participe directamente el asegurado por culpa grave del mismo o de sus beneficiarios.
- d) Homicidio intencional, suicidio o cualquier intento del mismo así como mutilación voluntaria aún cuando se cometa en estado de enajenación mental.
- e) Hernias y eventraciones.
- f) Envenenamientos de cualquier origen y naturaleza.
- g) Abortos, cualquiera que sea su causa.

**Seguro Colectivo de Accidentes Escolares**
**Cotización preliminar**

24/4/2023

**Contratante:** COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACUZ

**Estudio:** E0658/0423e-01

**Referencia:**

10 56 27-10-80

1 : Definición de Colectividad Asegurable: Alumnos inscritos al momento de emitirse la póliza respectiva y personal docente y administrativo.

 2 : Duración de la cobertura por : **Un año**

 3 : Comision: **10%**

4 : Resumen de Costos :

<b>Cobertura</b>	<b>Suma Asegurada Individual</b>
Muerte accidental sólo mayores de 12 años	\$120,000
Pérdida de Miembros Escala A	\$120,000
Reembolso de gastos médicos	\$30,000
Gastos funerarios sólo menores de 12 años	Excluido

<b>Número de Participantes</b>		<b>Prima Neta Individual</b>	<b>Primas Netas</b>
Menores de 12 años :	N/A	N/A	N/A
Mayores de 12 años (Secundaria) :	N/A	N/A	N/A
Mayores de 12 años (Preparatoria y Universidad) :	37,299	\$192.38	\$7,175,581.62
Totales	37,299	N/A	\$7,175,581.62

Deducible de la Cobertura de Reembolso Gastos Médicos \$ 0

**IMPORTANTE:**

1. La presente cotización supone que la colectividad no tiene o tuvo un seguro similar en otra compañía aseguradora.
2. Sujeto a la participación del 100% de la población, en caso de haber movimientos en la población los costos se modificarán.
3. Esta cotización es ilustrativa, no forma parte del contrato de seguro y en caso de emisión se aplicarán los lineamientos de selección médica para cada asegurado.
4. Estudio sujeto a prima mínima de \$2,000.00 M.N.
5. Las tarifas serán las vigentes al momento de emitirse la póliza.
6. La cobertura es efectiva en el horario escolar, incluyendo la transportación ininterrumpida de la casa-escuela-casa, en cualquier vehículo excepto motoneta o motocicleta.
7. Quedan cubiertas excursiones o eventos organizadas y supervisadas por la institución y se realicen en la República Mexicana.
8. Estos costos no incluyen I.V.A.
9. Solo podrá ofrecerse forma de pago de contado.

En caso de no cumplirse lo anterior la cotización pierde validez, reservandonos el derecho a recotizar antes de la emisión en base a la siniestralidad.



25 de abril de 2023

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Presente

Por este medio, nos es grato someter a su consideración la cotización de accidentes personales escolares para los alumnos inscritos, personal administrativo y docente (en su caso), de esa institución para el ciclo escolar (2023\_2024), Renovación Pol 5/206/206 bajo las siguientes características:

Población: **37,299 INTEGRANTES**

COBERTURAS: (30 de abril 2023 al 30 de abril 2024)	SUMAS ASEGURADAS
I.- Muerte Accidental y/o Gastos Funerarios	\$ 120,000.00
II.- Perdidas Orgánicas	\$ 120,000.00
IV. Reembolso de Gastos Médicos por Accidente (Deducible 0.00)	\$ 30,000.00

**COSTOS**

Prima por persona (Sin IVA)	\$ 19.00
Prima Neta	\$ 708,681.00
Derecho de póliza	* \$ 450.00 *
IVA	\$ 113,460.96
<b>Prima Total a Pagar</b>	<b>\$ 822,591.96</b>

113,388.96

El seguro ampara desde el momento que el alumno realiza el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela, su estancia dentro del plantel escolar en el horario normal de clases y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio por cualquier medio de transporte, excepto motoneta y motocicleta; asimismo, la población asegurada está cubierta cuando asistan o participen en actividades sociales, culturales y deportivas extraescolares que hayan sido organizadas, coordinadas y supervisadas por la autoridad competente de la institución.

En el periodo anual, además de las actividades antes mencionadas, quedan cubiertas las actividades escolares que desarrolle la escuela fuera del calendario escolar oficial durante los periodos vacacionales (cursos de verano), dentro del horario establecido para tales cursos.

**DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS:-**

**I.- Muerte Accidental:** Esta cobertura otorga al beneficiario de la póliza una indemnización que la Compañía pagará en caso de que el asegurado de 12 años en adelante y hasta los 65 años, perdiese la vida en un accidente cubierto; en caso de que el asegurado sea menor de 12 años, se otorgará al beneficiario una indemnización que no excederá de 60 Salarios Mínimos Mensuales vigentes en el D.F., o la suma asegurada contratada (la que resulte menor) como **Gastos Funerarios**.

**II.- Pérdidas Orgánicas:** Se pagará al Asegurado una indemnización igual a la que resulte de aplicar los porcentajes a la suma asegurada contratada para esta cobertura, si como consecuencia del accidente



cubierto sufrido por el asegurado, las lesiones produjeran cualquiera de las pérdidas especificadas en la tabla de indemnizaciones.

**IV.- Reembolsos de Gastos Médicos.-** Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualquier otra causa, el Asegurado dentro de los diez días siguientes a la fecha del mismo, requiera someterse a tratamiento médico o intervención quirúrgica, hospitalizarse o hacer uso de los servicios de enfermera, ambulancia o medicinas, la Compañía reembolsará, además de las otras indemnizaciones a que tuviera derecho el Asegurado, el costo de dichas asistencias médicas hasta la cantidad máxima asegurada por este concepto, de acuerdo al gasto usual y acostumbrado (G.U.A.) de los tratamientos, honorarios o servicios y previa comprobación de los mismos.

En caso de contratar esta cobertura con deducible, al momento del pago del reembolso le será descontada dicha cantidad.

Para la emisión de la póliza será requisito indispensable entregar a General de Seguros, S.A.B. la siguiente documentación:

- Solicitud Maestra debidamente requisitada y firmada por el contratante.
- Listado de integrantes de la colectividad en archivo Excel, conteniendo (apellido paterno, materno y nombres), fecha de nacimiento y sexo (masculino o femenino), de cada uno de ellos.
- La documentación relativa al Artículo 492 de la L.I.S.F.:
  1. Cuestionario "Conoce a tu cliente", (Copia)
  2. Acta Constitutiva de Cliente, (Copia)
  3. RFC del Cliente, (Copia)
  4. Comprobante de domicilio, (Copia)
  5. Testimonio del Apoderado o Representante Legal (Copia)
  6. Identificación del Apoderado o Representante Legal, "IFE, Pasaporte, etc.", (Copia)

**La presente cotización tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de elaboración.**

Agradecemos la oportunidad para brindarles nuestros servicios y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A t e n t a m e n t e.

Dirección de Vida

**AVISO DE PRIVACIDAD**

**GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, con domicilio en **Av. Patriotismo, no. 266, Col. San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México** pone a su disposición su aviso de privacidad integral en la página web [www.generaldeseguros.mx](http://www.generaldeseguros.mx), y le informa que sus datos están protegidos y son utilizados sólo para regular los derechos y obligaciones que surgen por la celebración de su Contrato de Seguro, incluyendo cobrar y administrar su póliza, atender siniestros y reclamaciones, y cumplir con las leyes aplicables.



GENERAL  
DE SEGUROS  
AHORA ES TODO

Emisor

GENERAL DE SEGUROS  
R.F.C. GSE720216JJ6  
Régimen Fiscal: 601  
General de Ley Personas Morales  
Dirección: 03800

Receptor

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
VERACRUZ  
R.F.C. CBE880730K13  
Uso del CFDI: G03Gastos en general.  
Domicilio fiscal: 91130  
Régimen fiscal: 603  
Clave Cliente: 2181960

Información Fiscal

Fecha de certificación: 2023-05-08T13:54:24  
No. Certificado SAT: 00001000000519281088  
No. Certificado Emisor: 00001000000504837901  
Folio Fiscal: AA097F27-36DD-4CFA-AFDA-56AC746ADBF6  
Lugar y Fecha de Expedición: 03800 2023-05-08T13:54:23  
Serie: R Folio: 15522460  
Moneda: MXN Peso Mexicano  
Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido  
Forma de Pago: 99 Por definir  
Tipo Comprobante: I Ingreso  
Clave exportación: 01

Sucursal: 5 Ramo: 206 Poliza: 219 Número Endoso: 0 Tipo Endoso:  
Vigencia: Inicio: 2023-04-30 Termino: 2024-04-30  
Prima \$708,472.00  
Derecho \$450.00  
Recargo \$0.00  
I.V.A. \$113,427.52  
Importe Total \$822,349.52

Clave de producto Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Descripcion	Importe	Descuento	Impuestos	Importe Total
84131603 Seguros de daños personales por accidente	1	IP póliza de seguros	A.P. ESCOLARES Ciclo Anual	\$708,922.00	\$0.00	Objeto impuesto:02 Impuesto trasladado 002 Tipo Factor Tasa Tasa 0.160000 Base \$708,922.00 Total Impuestos \$113,427.5 Trasladados 2	\$822,349.52
						Importe Total	\$822,349.52

Importe con letra:

-OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MXN--



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|AA097F27-36DD-4CFA-AFDA-56AC746ADBF6|2023-05-08T13:54:24|ASE0201179X0|WfXQwjlfK7Tq5cTsKngDAsmuH9ZdzV1D+zb4Zl12mKMJcSPZKt3CBmsw07qMpucJ1HW+AnAEJoPTvq9DfTsWoIhINQ7Nj9E4LfYQUbNWbJLQCE1d+5Lkb1Mn42y74Y6Fm1Y9/xKUbb12d/KIBQyUbcvifXVsxTNNCo wo7uH2I4EtHlOMFGdFyGEWc54OkNBxh5V2dKutSsEFuerWDbeBG5givrF5skvUHqInDuBcrLkHmKl8kPFUBmb60SBTFr3ul8lVojnCx1bJ01IT9hEIu0LSIXYRxiWxDxSF4arEEioHao711tR6EI33TVOBU/SEM05P7FFWLUQwoOxhcnEw==|00001000000519281088||

Sello Digital SAT:

X5TNZsA3bWNQIVfL3W5r7rxhyxJEWXQZ73Z5/6CqxTbb/5D42nvpLqhYifsYSXJSdrWTSRa5676p6y8U5TAjCSE6eXnUwh8rLnzXkMfSGkGhPVv8qkeiuhSfGE+LsFFEt+VgQRrhpINInLDK1NiKv9VXmdMf8PjPN2Zxmm9Df83gwYtUcy71nOTs2gXwFrL3gff7nQHnqldckWWX5sM6h3+W30qSje/At1wOgdygAb5UxiOuXtrPmBISzkRWFYiVyNZcZbyxJ+71peMtFKTcMatTVvR8OR+X8PrZ1xfnHuXHy75hLoSxspkWAP7SAwje4kohMotg7pmEpaZQ==

Sello Digital:

WfXQwjlfK7Tq5cTsKngDAsmuH9ZdzV1D+zb4Zl12mKMJcSPZKt3CBmsw07qMpucJ1HW+AnAEJoPTvq9DfTsWoIhINQ7Nj9E4LfYQUbNWbJLQCE1d+5Lkb1Mn42y74Y6Fm1Y9/xKUbb12d/KIBQyUbcvifXVsxTNNCo wo7uH2I4EtHlOMFGdFyGEWc54OkNBxh5V2dKutSsEFuerWDbeBG5givrF5skvUHqInDuBcrLkHmKl8kPFUBmb60SBTFr3ul8lVojnCx1bJ01IT9hEIu0LSIXYRxiWxDxSF4arEEioHao711tR6EI33TVOBU/SEM05P7FFWLUQwoOxhcnEw==

RFC del proveedor que certifica: ASE0201179X0

Este documento es una representación impresa de un CFDI